



CODIGO	VERSIÓN NO. 2	TITULO
SG-PR191-V02	Página 1 de 5	RECIBO / REVISION DE CORREOS Y PAQUETES

OBJETIVO:

Establecer las actividades e instrucciones a realizar por parte del personal de seguridad y/o personal asignado a la recepción para la revisión de correos y paquetes que lleguen a la portería de la Zona Franca del Pacifico con el fin de mantener la seguridad e integridad de personas, bienes e instalaciones; así mismo establecer parámetros para entregar correspondencia a mensajeros de los usuarios establecidos al interior del parque industrial

ALCANCE:

El presente instructivo especifica el proceso a seguir para la recepción y revisión de paquetes, sobres y demás mensajería que ingresa tanto en horario laboral como el que se recibe en horario no laboral ya sea para usuarios o empleados así como para funcionarios de la Zona Franca del Pacifico y Copropiedad Zona Franca del Pacifico a cargo del personal asignado a recepción de la portería principal y guardas de seguridad.

DEFINICIONES:

CORREO: conjunto de cartas y paquetes recibidos a través de personas que laboran en empresas de transporte y reparto de correspondencia y mensajería.

PAQUETE: producto o elemento temporalmente empacado en una envoltura o recipiente para proteger y facilitar su manipulación.

MENSAJERO: persona cuyo oficio es llevar o trasladar paquetes, mensajería y diversa papelería la cual debe ser entregada a un destinatario.

VIGILANTE: persona encargada de ejercer diferentes controles con el fin de proteger la integridad física de personas así como de preservar los bienes materiales y económicos donde presta sus servicios.

REGISTRO: inspección visual y táctil realizada por parte del personal asignado al control de la portería a personas, correos y paquetes que arriban y/o son entregados en la recepción; no están autorizadas las empresas de seguridad y demás personal que efectúe algún tipo de control para abrir sobres, mensajería en general y paquetes, salvo si las condiciones o necesidad así lo ameriten.

ELABORO	APROBO	ALCANCE	ACTUALIZO
Seguridad	BERTHA C. ROJAS	GG/AF/AD/S/OP / GC/GQ	
FECHA: 17/08/2010	FECHA: 23/08/2010	ORIGINAL	FECHA: 06/09/2012





CODIGO	VERSIÓN NO. 2	TITULO		
SG-PR191-V02	Página 2 de 5	RECIBO / REVISION DE CORREOS Y PAQUETES		

PLANILLAS Y LIBROS DE REGISTROS: documentos que una persona debe llenar la cual tiene espacios en blanco para dejar consignada la información o datos solicitados.

REFERENCIA:

- Circulares y resoluciones emitidas por la Superintendencia de vigilancia
- NORMA TECNICA COLOMBIANA ISO 28000
- Manual de funciones empresa de seguridad

REGISTROS:

- Planilla de control ingreso (Formato de Fortox Security Group)
- Planilla de Control salida (Formato de Fortox Security Group)
- Libros control entrega de mensajería, documentación y demás papelería
- Planilla recibida prensa

PROCEDIMIENTO

1- EN HORARIO LABORAL:

1.1 Al arribar el mensajero a la portería, el guarda de seguridad solicita el nombre de la persona, empresa de donde viene y el ó los usuarios a donde se dirige a dejar la correspondencia; observa y verifica que los sobres que trae son para usuarios establecidos al interior de la zona franca del pacifico, si el mensajero transporta cajas o paquetes se remite al usuario operador, esto con el fin de que el área de operaciones autorice el ingreso de elementos o paquetes diferentes a sobres o correspondencia.

ELABORO	APROBO	ALCANCE	ACTUALIZO
Seguridad	BERTHA C. ROJAS	GG/AF/AD/S/OP / GC/GQ	
FECHA: 17/08/2010	FECHA: 23/08/2010	ORIGINAL	FECHA: 06/09/2012





CODIGO SG-PR191-V02 VERSIÓN NO. 2 Página 3 de 5

TITULO
RECIBO / REVISION DE CORREOS Y PAQUETES

- 1.2 El guarda de seguridad registra en la planilla control de contratista (a pie o en vehículo) el nombre de la persona, No. de cedula (a pie), placa del vehículo, empresa destino y empresa de donde viene; cabe resaltar que durante el horario laboral (07 a 17:00 horas de lunes a viernes) se permite el ingreso a la empresa usuaria sin previo aviso. Para casos en los que el mensajero porte correspondencia personal de empleados de las empresas usuarias, el guarda de seguridad debe guiar al contratista a la línea centrex para que reporte por dicho sistema su presencia y la empresa proceda a realizar el respectivo procedimiento de ingreso.
- 1.3 Posteriormente el mensajero se desplaza a la recepción y se reporta con el documento de identificación, diferente a la cedula de ciudadanía; esto con el fin de que la recepcionista confirme el ingreso a la empresa usuaria y reporte al guarda de seguridad para que éste permita el ingreso y registre los datos en la planilla de control de ingreso.
- 1.4 En el caso de que un mensajero vaya a recoger correspondencia, el guarda de seguridad lo quía a la recepción para que se reporte con la recepcionista.
- 1.5 La recepcionista le solicita al mensajero un documento con foto y numero de cedula diferente a la cedula de ciudadanía, luego se comunica vía telefónica con el usuario que solicita el mensajero para verificar la recogida de la correspondencia o papelería, al constatar la veracidad de los datos, los registra en la planilla de control de portería planilla control Mensajeros (Formato de Fortox Security Gruop).
- 1.6 Además de las normas estipuladas en el presente procedimiento ningún mensajero puede acceder a las instalaciones cuando presente síntomas de consumo de sustancias tales como alcohol, drogas y no se encuentre debidamente presentado (Pantalones cortos, sandalias, etc.).



DC

CODIGO SG-PR191-V02 VERSIÓN NO. 2 Página 4 de 5

TITULO
RECIBO / REVISION DE CORREOS Y PAQUETES

2- EN HORARIO NO LABORAL:

- 2.1 El horario no laboral corresponde entre las 17:00 y las 07:00 horas de lunes a viernes, sábados desde las 12:00 horas en adelante, domingos y festivos las 24:00 horas.
- 2.2 Al arribar el mensajero a la portería, el guarda de seguridad solicita el nombre de la persona, empresa de donde viene y el ó los usuarios a los que pretende dejar correspondencia; observa y verifica que los sobres o mensajería que porta son para usuarios establecidos al interior de la zona franca del pacifico, si el mensajero transporta cajas o paquetes se remite al usuario operador, esto con el fin de que el área de operaciones autorice el ingreso de elementos o paquetes diferentes a sobres o correspondencia.
- 2.3 Al momento de recibir los sobres y mensajería el guarda de turno verifica la mensajería recibida y procede a registrar de inmediato la mensajería y/o documentación en la planilla o libro de control de la empresa destinataria.
- 2.4 Posteriormente el guarda de turno procede a organizar y clasificar la mensajería en el cubículo asignado a cada empresa.
- 2.5 Cuando los documentos o paquetes son institucionales y no poseen restricción alguna, se proceden a destapar y se sella el documento o paquete, asegurando la totalidad del contenido.
- 2.6 Se revisa de manera general los términos del documento o paquete, la naturaleza y la prioridad del trámite.
 - Si tiene prioridad se debe revisar la naturaleza y se da la prioridad establecida.
- 2.7 Si trae algún tipo de restricción, se debe en lo posible verificar con su destinatario si espera algún correo o paquete.
 - Si se tiene alguna duda, se debe avisar al supervisor de seguridad, para que este establezca si se llama al destinario y/o si se revisa o si se llama a la autoridad competente, previa autorización del jefe de seguridad. (Policía, Anti-Explosivos, grupo Marte del Ejercito, etc.).
 - Si es necesario llamar a la autoridad Anti-Explosivos, se debe tomar las medidas de seguridad y protección de personas, bienes e información que establezca el supervisor de seguridad, previo conocimiento y autorización del Jefe de Seguridad.





CODIGO
SG-PR191-V02

VERSIÓN NO. 2 Página 5 de 5 TITULO
RECIBO / REVISION DE CORREOS Y PAQUETES

- 2.8 De manera aleatoria, en periodos bimestrales, se debe escoger un paquete, para que sea revisado en presencia de su destinario y el funcionario de la empresa de mensajería y/o correos que lo trae, para así, verificar que su contenido corresponda a la realidad, como también, para ir creando conciencia en el personal de usuarios de la Zona Franca y así tomar las medidas del caso cuando tal vez se presente un paquete sospechoso.
- 2.9 Se aclara que para la recepción de sobres que contengan facturación de cualquier índole, el personal asignado a la portería, NO está autorizado para recibirlas; por tal razón el mensajero se autoriza el ingreso siempre y cuando el usuario este presente, de lo contrario se le informa que debe de venir en horario hábil para dejar estos sobres en la entidad.

3- RECIBO DE PERIODICOS Y REVISTAS

- 3.1Al momento de hacer arribo el repartidor de prensa y/o revistas a la portería de la Zona Franca del Pacifico, el guarda de turno debe constatar el numero de periódicos y revistas recibidas para los usuarios suscriptores del parque industrial.
- 3.2 Posteriormente registra el numero de periódicos y revistas recibidas en el libro o planilla Control Recibida de Periódico, haciendo firmar al repartidor dicha planilla como constancia de los periódicos y revistas dejadas en la portería el día en mención.
- 3.3 Posteriormente el guarda de turno procede a organizar y dejar en cada cubículo el periódico o revista para el suscriptor afiliado a este servicio informativo.
- 3.4 Cuando haga presencia el mensajero o funcionario encargado de recoger estos elementos, se hace la entrega en el libro destinado a su empresa, dejando consignado los elementos entregados así como la firma del empleado que recibió tales elementos.